

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 27 de noviembre de 2017

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 13 horas del día 27 de noviembre de 2017, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, todos bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que hemos citado justamente a las 13 horas del 27 de noviembre del 2017, para poder efectuarla le pido al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----
Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. -----
Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----
Por el Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----
Por el Partido de la Revolución Democrática. -----
Lic. Ángel Soto Ovalle. -----
Por el Partido del Trabajo. -----
Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----
Por el Partido Verde Ecologista de México. -----
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----
Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----
Dr. Manuel Felipe Álvarez Calderón. -----
Por el Partido Nueva Alianza. -----
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----
Por el Partido MORENA. -----
Lic. Gustavo Jasso Hernández. -----
Por el Partido Encuentro Social. -----
Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. -----
Por el Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. -----
Lic. Oscar Román González. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y

Consejeros Electorales, los Representantes de los diez (10) Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como quienes integran la Junta Ejecutiva quienes tienen el carácter de voz informativa, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, bienvenidos y gracias que nos encontramos la totalidad de los integrantes de este Consejo, a excepción de los Representantes del Poder Legislativo, que esperemos se integren lo más pronto posible a las sesiones, si es tan amable Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite para informar a quienes integran este Consejo General, que mediante escrito recibido el día 24 de los presentes mes y año, el Mtro. Alfredo Femat Bañuelos, en su calidad de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Zacatecas, acreditó como Representante Propietario de ese Partido al Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien es la primera vez que nos acompaña en sesión del Consejo General, por lo tanto es necesario que se rinda la protesta de ley correspondiente. -----

El Consejero Presidente: Lic. Miguel Jáquez Salazar, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Representante Propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

Contesta: “Sí, protesto”. -----

“Si así no lo hicierais, la Nación y el Estado os lo demandarán”. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario, ponga en conocimiento de este Consejo General el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la revisión a los informes mensuales de ingresos y egresos de la otrora Organización de Ciudadanos “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas, A.C.”, correspondiente a sus actividades del veintisiete de junio al veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la otrora Organización de Ciudadanos “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas, A.C.” constituida ahora como el Partido Político Local PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”, correspondiente al período en que realizó sus actividades tendientes a la obtención del registro legal, de enero a septiembre de dos mil diecisiete. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos

para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Criterios para la postulación consecutiva de candidaturas a Diputaciones, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que realicen los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, así como las reglas para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. ----

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente pretendan participar en la elección para renovar la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el período constitucional 2018-2021. -----

Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a partidos políticos y en su caso coaliciones para participar en la elección ordinaria para renovar la Legislatura del Estado de Zacatecas, para el período constitucional 2018-2021. -----

Punto número nueve: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a partidos políticos y en su caso, coaliciones para participar en la elección ordinaria para elegir a las y los integrantes de los Ayuntamientos que conforman los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2018-2021. -----

Punto número diez: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente pretendan participar en la elección ordinaria para renovar los Ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2018-2021. -----

Punto número once: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con base en el acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes de participación, no hay consideraciones, sea tan amable Señor Secretario de tomar la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, sea tan amable Señor Secretario de continuar con el desarrollo de la misma. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,

respecto de la revisión a los informes mensuales de ingresos y egresos de la otrora Organización de Ciudadanos “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas, A.C.”, correspondiente a sus actividades del veintisiete de junio al veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe por favor en el uso de la voz Señor Secretario, y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la revisión a los informes mensuales de ingresos y egresos de la otrora Organización de Ciudadanos “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas, A.C.”, correspondiente a sus actividades del veintisiete de junio al veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. **SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, sino hay solicitudes de intervención le pido Señor Secretario tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la revisión a los informes mensuales de ingresos y egresos de la otrora Organización de Ciudadanos “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas, A.C.”, correspondiente a sus actividades del veintisiete de junio al veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mencionado, continúe con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la otrora Organización de Ciudadanos “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas, A.C.” constituida ahora como el Partido Político Local PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”, correspondiente al período en que realizó sus actividades tendientes a la obtención del registro legal, de enero a septiembre de dos mil diecisiete. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario en uso de la voz y dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba la Resolución respecto de los informes mensuales de ingresos y egresos de la otrora Organización de Ciudadanos “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.”, de enero a septiembre de dos mil diecisiete, relacionados con las actividades relativas al procedimiento de constitución de partido político local.

SEGUNDO. Por el incumplimiento a la normatividad electoral y con base en las razones y fundamentos expuestos en el considerando Vigésimo segundo, se impone a la otrora Organización de Ciudadanos “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas, A.C.”, ahora partido político local PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”, la siguiente sanción: 1.- Por la irregularidad de forma que derivó de la observación identificada con el número “4”, correspondiente al informe financiero del mes de marzo de este año, se le impone una amonestación pública. Por los que se amonesta públicamente al partido político local PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”, para que se abstenga de realizar conductas que en el futuro atenten contra las disposiciones en materia de fiscalización electoral, y se le exhorta para su cabal cumplimiento. **TERCERO.** Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como la Unidad Técnica de Fiscalización, de la citada autoridad nacional, la aprobación de la presente Resolución, para los efectos a que haya lugar. **CUARTO.** Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al partido político local denominado PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”, **QUINTO.** Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea intervenir en este proyecto de resolución, en virtud de que no hay consideraciones, no hay solicitudes, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la otrora Organización de Ciudadanos “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas, A.C.” constituida ahora como el Partido Político Local PAZ “Para Desarrollar Zacatecas”, correspondiente al período en que realizó sus actividades tendientes a la obtención del registro legal, de enero a septiembre de dos mil diecisiete, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de resolución mencionado y relacionado con la asociación también comentada, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se abrogan los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el tres de diciembre de dos mil quince, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-073/VI/2015. **SEGUNDO.** Se aprueban los Lineamientos

para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones; en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **TERCERO.** Los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones, entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. **CUARTO.** Publíquese este Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le voy a pedir a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Consejera Lic. Olivia Castro Rosales, por favor haga la presentación del proyecto y formule los comentarios que estime pertinentes. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Buenas tardes a todos y a todas, con su permiso Presidente, para someter a este Consejo General, hacer de su conocimiento los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones, que se van a someter a consideración de este órgano superior de dirección, regula entre otros aspectos los siguientes: **PRIMERO.** La postulación y registro de candidaturas a cargos de elección popular. **SEGUNDO.** Los requisitos de elegibilidad que deberán satisfacer las candidatas y los candidatos a cargos de elección popular. **TERCERO.** El número de regidurías que conformarán cada ayuntamiento por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con el censo de población y vivienda 2010, que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **CUARTO.** Los plazos para el registro de candidaturas, así como los órganos competentes para la recepción y revisión de las solicitudes de registro de candidaturas. **QUINTO.** Que de la totalidad de candidaturas por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional respectivamente, el 20% tendrá el carácter de joven, asimismo se establece que en las sustituciones de candidaturas se deberá observar las candidaturas con carácter de joven. **SEXTO.** Las reglas de paridad en sus dos dimensiones, vertical y horizontal, que deben observar los partidos políticos y coaliciones para el registro. **SÉPTIMO.** La sustitución de candidaturas del mismo género. **OCTAVO.** Los requisitos mínimos que deben contener las solicitudes de registro de candidaturas y la documentación anexa que debe acompañarse a dichas solicitudes. **NOVENO.** El procedimiento de revisión de las solicitudes de registro de candidaturas y documentación anexa presentada a los partidos políticos y coaliciones. **DÉCIMO.** La verificación que se llevará a cabo para garantizar que los partidos políticos observen en términos cualitativos y cuantitativos la obligación de no destinar exclusivamente un género, en aquellos distritos o municipios en los que tuvieron los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior. **DÉCIMO PRIMERO.** El procedimiento de revisión de las solicitudes de registro de candidaturas que presenten los partidos políticos y coaliciones, para efectos del cumplimiento de paridad y alternancia entre los géneros, así como de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas. Pues a su consideración este proyecto de lineamientos, fue ya debatido, fue presentado ante los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, al igual fueron aprobados por la Junta Ejecutiva, y el día de hoy se someten a su consideración, sería todo Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Lic. Olivia Castro Rosales por esta presentación, si alguno de ustedes desea participar en este proyecto de acuerdo, sino hay solicitudes por favor Señor Secretario tome la

votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con los Lineamientos para registro de candidaturas en este proceso electoral, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Criterios para la postulación consecutiva de candidaturas a Diputaciones, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que realicen los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, así como las reglas para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. -----

El Consejero Presidente: Le pido nuevamente a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de donde proviene este punto, haga la presentación respectiva y formule los comentarios que estime pertinentes, antes vamos a dar lectura, aunque ya lo hicieron, al proyecto de acuerdo mencionado, si en tan amable Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueban los Criterios para la postulación consecutiva de candidaturas a Diputaciones, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que realicen los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, así como las reglas para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional; en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, ahora sí, si es tan amable Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Muchas gracias, para comentarles, estos criterios para la postulación consecutiva, fueron analizados y revisados también en reuniones de trabajo, con los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, existen opiniones diversas, el planteamiento que se hace pues es este, se analizaron las diferentes resoluciones que se han dado en la Sala Superior, y la determinación es esta, que objeto tienen estos criterios, pues es básicamente establecer los requisitos que deberán satisfacer los Diputados, Diputadas, Presidentas Municipales, Presidentes Municipales, Síndicas, Síndicos, Regidoras y Regidores, que pretendan elegirse de manera consecutiva para ocupar el mismo cargo, así como el procedimiento al cual deberán ajustarse los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, para llevar a

cabo su registro, segundo, establecer las reglas que deberán observar para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, estas disposiciones se interpretarán conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, a la Jurisprudencia, así como a los principios generales de derecho, a su consideración la presentación de estos criterios, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejera, Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, si alguno de ustedes integrantes de este Consejo desea participar en este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, nada más una duda que creo que no plantee en la reunión de trabajo, pero creo que vale la pena que en esta sesión quede pues ahora sí que resuelta o en su caso, documentada, a efecto de que todos tengamos claro los escenarios, estos lineamientos o criterios que se someten a consideración, estarían prohibiendo, se habló muy puntual en la presentación del documento de elección consecutiva, entonces a su vez estos lineamientos están prohibiendo la elección de un Síndico a Presidente, Síndica a Presidenta, o de un Regidor o Regidora a Síndica o a Síndico, o a Presidenta o a Presidente, ese planteamiento no lo hice en la sesión anterior, evidentemente queda suelto el tema de que ahí no habría elección consecutiva, ahí estamos hablando de una postulación, pero en la elección de ayuntamientos, entonces creo que esa parte no la abordamos en la reunión de trabajo, y sí valdría la pena plantearlo en esta mesa, sería mi inquietud. -----

El Consejero Presidente: Gracias Lic. Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, si alguien más desea participar, bien, sino hay, le pido a la Presidenta de la Comisión para que formule los comentarios. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: No necesariamente deben de postularse al mismo cargo, o sea, sí puede un Regidor irse si quiere a Presidente Municipal o Síndico, la única excepción que tenemos está en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, que es en el artículo 22, en el numeral 3, ahí nos marca, con excepción del Presidente Municipal, cualquier integrante del ayuntamiento podrá participar para cargo distinto al que se encuentre desempeñando, el numeral 4, en el caso de los integrantes de los ayuntamientos con carácter de independientes que pretendan ser electos por un periodo adicional, deberán ratificar u obtener en su caso, el apoyo ciudadano conforme a la legislación en la materia, eso es nada más lo que nos marca esa excepción que fue parte de la reforma. -----

El Consejero Presidente: Persiste alguna duda para formular la pregunta, adelante Señor Representante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Sin que suene a objeción, evidentemente que sí es el único techo legal que tenemos para el supuesto, sin embargo, como no se está considerando, y a lo mejor en base al principio de progresividad y no sé,

podemos usar varios argumentos para el sí, pero nada más mi inquietud era porque no lo puntualizamos y pues no se había dicho por parte de la autoridad el sí, entonces era la inquietud. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante, y tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Presidente, sí, yo creo que lo comentamos muy someramente, pero es una prohibición implícita, creo que por eso, incluso no viene en los lineamientos, porque evidentemente quien vaya por el mismo cargo a reelección, el que aunque sea en el mismo ayuntamiento vaya por otro cargo, ya es diferente, recordamos que incluso por ahí se comentó que hay un criterio de la Sala Superior anterior, que ya obviamente está rebasado, superado, en el sentido de que antes si el que iba por un cargo en el mismo ayuntamiento se consideraba reelección, bueno eso ya quedó superado, derivado de que incluso la Corte lo estableció, quien va por el mismo cargo y solamente por el mismo cargo, regidor por regidor, síndico por síndico, entonces insisto, va implícito, si hubiera necesidad de que se establezca yo no tendría inconveniente, para mí está clarísimo que solamente se puede reelegir por el mismo cargo estrictamente, yo creo que así quedamos todos entendidos, pero me parece que es importante aclararlo. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, Ortega Cisneros, no hay más solicitudes en esta primer vuelta, bien, antes de tomar la votación me gustaría resaltar la importancia de este proyecto de acuerdo, lo separamos del de registro de candidaturas y de cualquier otra reglamentación, establecimos criterios específicos para la elección consecutiva, así es como se denomina a esos cargos mencionados por la Consejera Olivia Castro, pudimos haberlo hecho antes, o bien, podemos esperarnos más tiempo, pero nos parece que es el periodo adecuado para conocer y haber conocido las experiencias que iban tomando algunas otras entidades federativas, a ver cómo iban resolviendo también en criterios, lineamientos o reglamentación algunos otros institutos electorales, bueno, sabedores de que además el punto es muy opinable, muy debatible, se trata a nivel nacional de una primera experiencia que llámese elección consecutiva como así lo denominamos, o bien, que vaya a la cuestión de la reelección, sin duda es un aspecto que ha generado inquietud, polémica, y que a lo mejor no queda aquí, porque puede ocurrir que alguno de los representantes de los partidos vaya a recurrir, o bien, alguno ciudadano lo pueda solicitar, de tal manera que la importancia consiste en que hay tiempo suficiente, para que si esta circunstancia ocurre, tengamos certidumbre, oportunidad para informar y tomar obviamente las previsiones y las consideraciones que sean necesarias, por otro lado, nosotros aunque haya algunos antecedentes y algunas opiniones, y algunos criterios dados, diversos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin embargo, nosotros por encima de todo ello, queremos darle certidumbre a la ciudadanía zacatecana, para que otros principios fundamentales como son, la equidad en la contienda, circunstancias iguales, homogéneas para todos aquellos que estén en esta circunstancia, sepan cuáles son las reglas, cuáles son los criterios, cuáles son los lineamientos que se van a observar, y me parece que eso junto con garantizarle al legislador zacatecano, cuestión que lo hizo la Corte, cuestión que permea en este asunto, se le garantiza la libre facultad que tiene el legislador de poder configurar la reglamentación respectiva, y esta es la que existe en nuestro caso, de tal manera que tanto para Ayuntamientos, como para integrantes de la Legislatura, la separación que es un punto importante de estos criterios, se dé en ambos y en igualdad de circunstancias con los 90 días antes de la elección, bien, si es necesario abrir una segunda ronda les preguntaré si alguien desea participar, de no ser así le

pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Criterios para la postulación consecutiva de candidaturas a Diputaciones, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que realicen los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, así como las reglas para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, quienes estén a favor, informo que son:** -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo en relación con los Criterios para la postulación consecutiva de las candidaturas mencionadas en el cuerpo de dicho proyecto, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente pretendan participar en la elección para renovar la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el período constitucional 2018-2021. -----

El Consejero Presidente: Continúe en el uso de la palabra Señor Secretario y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente pretendan participar en la elección ordinaria para renovar la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el periodo constitucional 2018-2021, la que se anexa a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado; en los diarios de mayor circulación en el Estado; en la página web de este Instituto: www.ieez.org.mx, y en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral. **TERCERO.** Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea intervenir en este punto, igual que los siguientes que tienen que ver con convocatorias, que son trascendentales dentro del proceso electoral favor solicitarlo, sino hay solicitudes de intervención, ni consideraciones, por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: **Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente pretendan participar en la elección para renovar la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el principio de mayoría relativa,**

para el período constitucional 2018-2021, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la Convocatoria dirigida a aspirantes a candidatos independientes a la Legislatura, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - -
El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a partidos políticos y en su caso coaliciones para participar en la elección ordinaria para renovar la Legislatura del Estado de Zacatecas, para el período constitucional 2018-2021. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

- - - - -
El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a partidos políticos y coaliciones para participar en la elección ordinaria para renovar la Legislatura del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2018-2021, la cual se anexa a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado; en los diarios de mayor circulación en el Estado; en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx, y en los estrados del Instituto Electoral. **TERCERO.** Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presenta Acuerdo. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto de acuerdo relacionado con la Convocatoria a partidos y coaliciones, en relación con la integración de la Legislatura, sino hay solicitudes, por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

- - - - -
El Secretario Ejecutivo: **Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a partidos políticos y en su caso coaliciones para participar en la elección ordinaria para renovar la Legislatura del Estado de Zacatecas, para el período constitucional 2018-2021, quienes estén a favor, informo que son:** - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Consecuentemente **se aprueba por unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la Convocatoria a partidos y coaliciones que deseen integrar la Legislatura del Estado, por favor Señor Secretario tome en consideración los acuerdos tomados para la publicación respectiva, tomando en cuenta sobre todo a las circunstancias económicas, y aparte de esta y la anterior, las siguientes que tienen que conocer con amplitud dentro de la austeridad la ciudadanía y la sociedad zacatecana en general, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - -
El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite antes, me está informando la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos, al parecer

en el cuadernillo, en la primer convocatoria, el anexo que va a la misma no corresponde a este acuerdo, les haremos desde luego la impresión de la convocatoria que tenga que ver, y en la publicación desde luego será la correcta, en un momento les sustituimos esta parte de la convocatoria que a la hora de conformar los cuadernillos se fue una que no era. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número nueve:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a partidos políticos y en su caso, coaliciones para participar en la elección ordinaria para elegir a las y los integrantes de los Ayuntamientos que conforman los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2018-2021. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, continúe en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a partidos políticos y en su caso coaliciones a participar en la elección ordinaria para elegir a las y los integrantes de los Ayuntamientos que conforman los cincuenta y ocho municipios del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2018-2021, la cual se anexa a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado; en los diarios de mayor circulación en el Estado; en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx, y en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. **TERCERO.** Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea intervenir en este proyecto de acuerdo, sino hay solicitudes, tome por favor Señor Secretario la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a partidos políticos y en su caso, coaliciones para participar en la elección ordinaria para elegir a las y los integrantes de los Ayuntamientos que conforman los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2018-2021, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la expedición de la Convocatoria a partidos políticos y coaliciones en su caso, para la integración de los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número diez:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente pretendan participar en la elección ordinaria para renovar los Ayuntamientos

de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2018-2021. -----

El Consejero Presidente: Dé lectura por favor Señor Secretario al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente pretendan participar en la elección ordinaria para renovar los Ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2018-2021, la que se anexa a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado; en los diarios de mayor circulación en el Estado; en la página web de este Instituto: www.ieez.org.mx y en los estrados de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. **TERCERO.** Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, si alguno de ustedes desea participar en este proyecto de acuerdo, sino hay solicitudes, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación que corresponde. - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente pretendan participar en la elección ordinaria para renovar los Ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2018-2021, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Se Aprueba por Unanimidad el proyecto de acuerdo relacionado con la Convocatoria dirigida a quienes aspiren por una candidatura independiente hacia la integración de los Ayuntamientos de nuestra entidad, por favor Señor Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número once:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con base en el acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Señor Secretario continúe en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral, en términos de lo previsto en el considerando Vigésimo Tercero, de este Acuerdo. **SEGUNDO.** El periodo de contratación de Personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa en la Dirección Ejecutiva de

Asuntos Jurídicos de la autoridad administrativa electoral, será por el periodo señalado en la parte conducente del considerando vigésimo tercero del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren el contrato de prestación de servicios que corresponda. **CUARTO.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y previsiones que resulten necesarios para el cumplimiento del Acuerdo. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, sino hay solicitudes, no hay consideraciones, tome la votación correspondiente Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con base en el acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la contratación del personal señalado con anterioridad, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia y a quienes integran este Consejo General, que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas con 47 minutos de este 27 de noviembre del 2017, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y participación, que tengan buena tarde. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa